

Ciudad de Colima, Colima; a 03 de octubre de 2024

OFICIO No. **563/2024**  
EXPEDIENTE: **1.1.5/24**  
ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**ESTIMADO SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En seguimiento a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **060107924000014**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada al Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), referente a:

*“1.- Presupuesto 2024 por partida presupuestal, especificando las líneas de acción, indicadores y avance de metas al mes de agosto del año en curso. Se solicita se precise el recurso ejercido, el comprometido y el pendiente por ejercer y se adjunten contratos, facturas, pedidos y comprobantes de pago.*

*2.- Anteproyecto de egresos del 2025 por partida presupuestal y se especifiquen las líneas de acción, indicadores y metas vinculados al recurso.”*

Derivado de la lectura a su solicitud de acceso a la información, resulta pertinente hacer algunas precisiones. El objeto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Asimismo, la Ley General y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima establecen que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS) únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia.

En atención la solicitud, me permito hacer de su conocimiento que, con relación al **punto No. 1** en el que se solicita el *“Presupuesto 2024 por partida presupuestal, especificando las líneas de acción, indicadores y avance de metas al mes de agosto del año en curso. Se solicita se precise el recurso ejercido, el comprometido y el pendiente por ejercer y se adjunten contratos, facturas, pedidos y comprobantes de*

pago”, se comparten a continuación los hipervínculos respectivos, en los cuales le será posible consultar lo referente al último corte trimestral, hasta el mes de junio del año en curso:

- <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/16122023/sup15/1523121601.pdf>

Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2024, en el anexo 6.11 se encuentra la información referente al Instituto Colimense para la Discapacidad.

- [http://www.incodis.col.gob.mx/documentos/actual/indicadores\\_resultados.pdf](http://www.incodis.col.gob.mx/documentos/actual/indicadores_resultados.pdf)  
Lineas de acción con indicadores y porcentaje de avance de las metas.
- [http://www.incodis.col.gob.mx/documentos/actual/Egresos\\_por\\_clasificaci%C3%B3n\\_por\\_objeto\\_del\\_gasto.pdf](http://www.incodis.col.gob.mx/documentos/actual/Egresos_por_clasificaci%C3%B3n_por_objeto_del_gasto.pdf)  
Recurso ejercido y comprometido es igual al recurso devengado y el pendiente por ejercer es igual al subejercicio.

Lo anterior, con base en **artículo 65 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima** que establece entre las obligaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, lo siguiente:

*“Informar trimestralmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas los resultados de los Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios a su cargo, dentro de los veinte días siguientes a la conclusión del periodo correspondiente, respecto de los Indicadores de Desempeño, cuya periodicidad de su cálculo así lo permita;”*

**Así como el Criterio 03/17:**

*“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” (sic)*

Con relación a los contratos le informó que al corte del mes de junio del 2024, **no se han generado contratos** para realizar las compras, toda vez que realizaron adjudicaciones directas menores a 100 UMAS, de la misma manera **no se cuenta con pedidos, se adjuntan al presente las facturas y comprobantes de pago,** con la protección a los datos personales de las personas físicas que los hubieran

emitido, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado Colima.

En cuanto al **punto No. 2** relativo al “*Anteproyecto de egresos del 2025 por partida presupuestal y se especifiquen las líneas de acción, indicadores y metas vinculados al recurso.*”, **se adjuntan al presente los documentos** que integran el Anteproyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto Colimense para la Discapacidad el cual fue remitido a la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**. Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

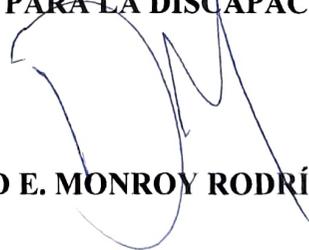
- 01.INCODIS-FICHA TÉCNICA PROGRAMÁTICA\_2025
- 02.INCODIS-FICHA TÉCNICA PRESUPUESTAL ALINEADA\_2025
- 03.INCODIS-FICHA TÉCNICA PRESUPUESTAL DISTRIBUIDA\_2025
- 04.INCODIS-FICHA TÉCNICA PRESUPUESTAL CALENDARIZADA\_2025
- 05.INCODIS-FICHA TÉCNICA PRESUPUESTAL RH ASIGNADOS\_2025

Cabe señalar que el **Anteproyecto de Egresos** para el Ejercicio Fiscal de 2025 del Instituto Colimense para la Discapacidad, **se encuentra sujeto a cambios** por parte de la autoridad competente.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO**  
**COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD**

**MTRO. DAVID E. MONROY RODRÍGUEZ**



C.c.p.- Archivo.  
Elaboró: **MMOR**